

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre: y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 616  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

## CORRESPONDENCIA DE «LA PAZ.»

Sr. D. L. M. y F.—Cartagena.—Se le ha servido LA PAZ en los meses de julio á setiembre de 1868 y no la ha pagado aun: su suscripcion, sirvale de regla, cesó en 1.º de octubre último en que dió el aviso.

Sra. Viuda de D. P. M. B.—Cartagena.—Está V. debiendo la suscripcion desde 1.º de octubre último a la fecha.

Sr. D. J. V. D.—Fuente-álamo.—Está V. debiendo la suscripcion desde 1.º de enero de 1868.

Nuestro corresponsal en el partido de Cartagena es don Rafael Ortega, que vive calle de Murcia, núm. 36, á quien podrán acudir á pagar los señores que anteceden: si no quieren que sus nombres, con todas sus letras, continúen la lista que hemos empezado á publicar en LA PAZ del día 16.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Defuncion.—El día 15 por la tarde y seguido de un numeroso cortejo fúnebre, fué conducido á su última morada, el cadáver de nuestro querido amigo el consecuente liberal D. José Moncada y Prat, administrador de correos de esta ciudad, fallecido en la madrugada del mismo día.

Padre amante de una familia numerosa, que á pesar de su amargura no puede medir la inmensidad de su pérdida; amigo leal y cariñoso de quien todos los que nos honrábamos con este título, habíamos recibido eldentes pruebas de sus nobles sentimientos, ha dejado de existir á la edad de 52 años; cuando abrigaba la esperanza de asegurar un modesto porvenir para sus hijos.

Acompañamos en tan justo dolor á su desconsolada familia.

«Perico el de los Palótes» dice ayer que á las ocho de la noche del día anterior se reunieron los *tenientes primeros* de las compañías del primero y segundo batallón de Voluntarios de la libertad para acordar lo que mejor proceda al nombramiento de la plana mayor de los mismos.

Nosotros creemos que «Perico» debe padecer equivocacion, pues los jefes de batallón ó sean los *comandantes*, y los de compañía ó sean los *capitanes*, dice el art. 15 del decreto orgánico de esta fuerza ciudadana, que se renovarán cada tres años y serán elegidos por sufragio y en una sola *voleta*, designando los *cargos*, ENTRE LOS VOLUNTARIOS ALISTADOS, lo cual dá á entender claramente que unos y otros jefes deben ser á gusto de todos los individuos del batallón. Las funciones de mesa para estas elecciones las desempeña el ayuntamiento.

Los tenientes, subtenientes y sargentos son los que deben ser elegidos, solamente por los voluntarios de las respectivas compañías, segun dispone el art. 17, constituyendo la mesa electoral el jefe de la compañía y dos voluntarios que sepan leer y escribir.

Nosotros habíamos oído hablar de elecciones de jefes y subalternos de compañías, y de músicas dadas á los mismos; pero no te habíamos dado crédito á esas voces, pues como se ve, sin hacer primero, á presencia del ayuntamiento y por todos los individuos del batallón, la eleccion de jefes del mismo y de las compañías, no pueden hacerse las de subalternos y sargentos que han de presidir los *capitanes*. Y por lo que dice «Perico» vemos teníamos razon, en no dar crédito á la noticia puesta que tratándose ahora de elegir la plana mayor como él dice, claro está que no pueden estar elegidos todavía los subalternos, á no ser que haya dejado de observarse el decreto orgánico de 12 de noviembre último, único que conocemos puesto en vigor, le que no podemos creer haya consentido el señor alcalde primero que tan legal y justo es para todo.

Esperamos que «Perico» se entere del decreto y confiese su equivocacion.

El señor gobernador de la provincia reclama por medio del «Boletín oficial» los

extractos de las sesiones celebradas por los ayuntamientos de la provincia durante el mes de enero, pues hasta la fecha solo ha recibido el correspondiente al ayuntamiento de la capital.

Dice «El Siglo» con esa hipocresia borbónica que le distingue, y dirigiéndose al partido moderado antes y fusionista hoy, comunes y constantes adversarios:

«No olvidemos, digámoslo francamente para que nos sirva de provechosa enseñanza, que nuestros involuntarios desaciertos han podido tambien influir en contados momentos, y aunque en levisima parte, á los males que lamentamos.»

¿Con que involuntarios desaciertos? El colega tenia muy presente lo de las lamentables equivocaciones.

A confesion de parte relevacion de pruebas.

Tratando de la fusion borbónica, dice las «Cortes»:

¿Qué llevará á la fusion Doña Isabel de Borbon?

Nada.

¿Qué llevará á D. Carlos de Borbon?

Algo.

Veamos de demostrarlo.

En política solo es mas ó menos fuerte, solo tiene mas ó menos importancia lo que representa una idea.

¿Qué representa D. Carlos?

El absolutismo.

¿Qué representa Doña Isabel de Borbon?

Nada.

La fusion borbónica representaria por estas razones alguna apotacion por parte de D. Carlos; no representaria nada por parte de Doña Isabel. Por eso la cuestion presente tiene para nosotros estos dos terminos:

O la fusion borbónica es una novela; O D. Carlos de Borbon es un necio.

Aunque algunos de sus partidarios ha dicho ya que lo es en efecto, no nos resolvemos á creer que lo sea hasta el punto de aceptar un negocio, al cual llevaria el algo, y nada su consocio.»

En el «Boletín oficial» se anuncia que no ha sido posible, á pesar de las diligencias practicadas, descubrir el punto de residencia de María Martínez Alvarez, hermana y heredera segun testamento, del corneta del primer batallón de milicias de Puerto Rico, Juan Martínez Alvarez, para enterarle de una comunicacion del consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, que le interesa.

Hace tiempo que tenemos hecha una corta edicion del *Discurso fúnebre* pronunciado en el templo de San Agustín con motivo de las horas celebradas en sufragio de nuestros artistas célebres, como no haya dado resultado la venta, que está aun casi por empezar, sin embargo de los repetidos anuncios que llevamos hechos, de haber ofrecido con rebaja los ejemplares á los suscritores de «El Arco Iris», «La Tranca», «El Buen Deseo» y LA PAZ, á pesar de que el asunto tratado en el *Discurso* es histórico, á pesar de estar hecha con algun esmero la edicion, y á pesar, por último, de haber rebajado su precio casi á lo que ha costado; hoy volvemos á recordarlo, con objeto de ver si evitamos el tener que vender al peso para liar saladura, los ejemplares de un librito que por los datos que encierra, deberia conservar toda persona curiosa y amante del pais.

El señor comandante de la segunda reserva provincial de Murcia ha recibido con fecha 17 del actual la comunicacion siguiente del director general de infantaria:

«Para la formacion de los batallones de voluntarios catalanes que el gobierno de la nacion ha dispuesto se formen en Barcelona para ir á Cuba, se hace preciso que V., por los medios de publicidad de que disponga invite á los señores jefes y oficiales y sar-

gentos que ya en la 1.ª y 2.ª reserva como en situacion de reemplazo y siendo catalanes, deseen formar parte de estos batallones en sus empleos respectivos, y con mucha urgencia y por despacho telegráfico, me dará V. conocimiento de los nombres de los oficiales y del número de sargentos y cabos, para que yo pueda destinarlos. Encargo á V. la mas grande actividad y celo y para que le sean conocidas mis disposiciones orgánicas, remito á V. copia de la circular que dirijo á los jefes de los cuerpos del arma. Tambien encargo á V. que haga saber á las clases de tropa que componen la 1.ª y 2.ª reserva que los que quieran volver al servicio activo con destino á las compañías que se forman en los regimientos, serán admitidos, asi como los jóvenes paisanos que teniendo las condiciones requeridas para el servicio militar quieran voluntariamente formar parte del alistamiento, siendo preferidos los voluntarios de la libertad que deseen marchar á Cuba con sus hermanos los del arma de infantaria. De todo dará V. conocimiento por escrito á los señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esa provincia, tomando para ello como para todo lo que V. haga, venia del Excmo. señor capitán general del distrito ó la de señor comandante general de la provincia en lo que se refiere á la parte militar por conducto de esta autoridad, la del gobernador civil de la provincia en cuanto pertenezca á la autoridad superior civil del gobierno de la provincia.»

Se han derogado las órdenes que habia dadas prohibiendo la introduccion de los cadáveres en los templos?

Nosotros creemos que no, y creemos tambien que la libertad no debe alcanzar á ese punto, puesto que la prohibicion fué emanada de la conveniencia sanitaria, que con libertad ó sin ella es muy respetable.

Las anteriores líneas son motivadas por la frecuencia con que vemos se deja de cumplir lo prescrito.

## SECCION OFICIAL

### ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el día de mañana y hora de las doce, tendrá efecto en el patio de estos almacenes, la venta en subasta pública de una caballería aprehendida con tabaco de contrabando.

Murcia 18 de febrero de 1869.—José Jimenez Delgado.

### ALCALDIA PRIMERA POPULAR

de Murcia.

Se hace saber: Que á consecuencia de comunicacion que me ha dirigido la comision representativa de hacendados de esta huerta; he dispuesto que los interesados en la misma celebren juntamente general ordinario el día 25 del actual á las once de su mañana en las Salas Consistoriales, para proceder á la renovacion parcial de la espresada comision y dar cuenta de los asuntos que tienen relacion con los intereses del heredamiento.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de quien corresponda y consiguientes efectos.

Murcia 17 de febrero de 1869.—Mariano Gimenez.—José María Ballester, secretario.

## GACETILLA.

LA PASION Este drama de espectáculo que tan bien se ha puesto en la escena de nuestro teatro, dió ocasion anoche á nuevos aplausos, tributándolos en gran mayoría á las bien ejecutadas decoraciones, que han valido ya al señor Sanniguel el ser llamado á la escena diferentes veces. Entre ellas sobresalen las de la entrada de Jerusalén y las del patio de la casa de Pilatos. La concurrencia numerosa, como no duda-

mos lo será tambien mañana, pues conforme vaya siendo conocida la obra, debe naturalmente aumentar el deseo de verla á los demás.

YA CAYÓ UNO.—«El Estandarte» ha dejado la vida pública y se retira prudentemente á la idea privada. Esta noticia me tiene inconsolable; y cuidado que yo no soy pariente del señor Molina.

¿A dó va Molina?

¿Quién sabe dó va?

¡Ay! triste el que fia,

Del viento y la mar!

Pero, señores, ¿cómo ha sido eso? ¿Se cerró la gaveta isabelina? ¿Quién sabe! Hé aqui un párrafo que me parece que encierra el *busilis* que ha ocasionado la desaparicion de «El Estandarte.»

El diario «L'Union» desmiente la fusion entre doña Isabel y D. Carlos.

Este diario dice:

«Podemos afirmar que Don Carlos está mas decidido que nunca á no hacer concesiones sobre el doble terreno de sus derechos hereditarios y de sus principios políticos.»

Murió el flamante colega, y ha muerto en lo mejor de su edad, cuando iba haciendo de las suyas. ¡Si será don Martín Belda el portador de las malas nuevas! ¡Misterios! De buena gana le pondría un epitafio que dijese:

Yace en esta tumba fria

El moderado Pendon;

Lo mató de un sofocón

La misma á quien defendia.

LLEGADA. El conocido actor D. Ricardo Liron se halla en esta capital con su esposa y niña. Le felicitamos por su regreso.

MODAS. Niñas, alia van esos dos trajes que me parece os sentarán bien:

Toilette para recibir:—Peinado rizado con agua por delante con onditas en la frente que se sacan de un mechón (postizo) de los lados. Rollos levantados y lisos en las sienes; cuatro rollos en la moña, de donde parte una mata de rizado, con un largo mechón rizado tambien; adornos cinta de raso.

Vestido de gasé, cuerpo alto por detrás, entreabierto en forma de corazon por delante, guarnecido en los hombros con lazos y biases cortados en hierro de laiza.—Manga lisa guarnecida en la parte baja con una trenza de raso blanco y un volante que cae sobre la mano.

Falda corta por delante y muy larga por detrás terminada en un volante recortado de diez ocho centímetros de alto y guarnecido con una hermosa trenza de raso blanco. La falda está levantada en los costados bajo unos remates y un lazo de gasé con un filete blanco, fleco blanco en el lazo.—Falda de gasé rayado.

Toilette de baile.—Peinado adornado de ramilletes con florecitas aisladas, clavadas en la moña.

Vestido de gasé.—Cuerpo escotado guarnecido con un plegado que termina en un fleco de seda floja, y sembrado aquel de ramilletes.—Cintura redonda con palas rodeadas de un plegado de raso y guarnecidas de ramilletes.

Falda túnica, abierta por delante y levantada en *puff* por detrás. Esta falda está adornada con un plegado con fleco de seda floja y ramilletes: el *puff* está cubierto con un tul.

La otra falda, toda de gasé, es corta y recta, por delante muy larga y redondeada por detrás; largas caidas acompañan la parte inferior de esta falda como en la anterior.—Falda con volante de muselina lisa.

Toilette de niño de nueve á diez años.—Traje de terciopelo, guarnecido con un bias de gasé de color.

## LA JUVENTUD.

Esta sociedad celebra junta general extraordinaria en la noche de hoy, á las ocho, y en el local de la misma, con objeto de constituir las secciones filarmónica y de declamacion.

Lo que se avisa por medio de este periódico por si algun señor socio hubiese dejado de recibir la invitacion general hecha á todos.

Murcia 19 de febrero de 1869.—El secretario 1.º, Rafael Almazan y Martín.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Febrero de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se lee el acta de la sesion de ayer.

El Sr. OCHOA: He sabido con asombro que ayer votaron como diputados los Sres. Alzugaray y Zabalza, y tengo que decir sobre esos nombres...

El Sr. PRESIDENTE: Lo que en el acta se refiere es exacto?

El Sr. OCHOA: Sí, señor.

El Sr. PRESIDENTE: Pues no tiene V. S. la palabra sobre el acta.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Yo tengo que deshacer una pequeña equivocacion que he visto en algun periódico: se dice que se presentaron exposiciones contra las elecciones de Leon y de Villalva, en la provincia de Lugo; y como interesado en estas últimas, contra las cuales no ha habido protesta alguna, deseo que conste que la exposicion de que ayer se dió cuenta fué contra las actas de Villalva, en la provincia de Valladolid.

Acto continuo fué aprobada el acta. Se dió cuenta de las actas presentadas en secretaría despues de la sesion de ayer.

Se acordó dar las gracias á varias corporaciones que por telegramas han felicitado á la Asamblea por su constitucion.

ÓRDEN DEL DIA.

Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision proponiendo la admision del Sr. Gil Virseda, diputado por la provincia de Segovia, quedando proclamado como tal.

Se leyó otro dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Antequera y admision de los señores diputados Romero Robledo, Izquierdo y Ayala.

El Sr. DEL RIO (en contra): Leves considera la comision las actas de Antequera, y yo creo que son muy graves por haberse cometido abusos é ilegalidades sobre los que hay pendiente justificacion; por lo cual parece que procede el aplazamiento de esta discusion para cuando la verdad esté depurada y vengan las informaciones que están practicándose.

El objeto que me impulsa es en honra de la revolucion, que se sepa por todo el país cuál ha sido la conducta del Gobierno y de sus agentes en las elecciones de Antequera. Dos candidaturas corrian por la circunscripcion: la favorable á la política del Gobierno y la de oposicion.

El dia 8 de Enero fué separado el ayuntamiento de Antequera nombrado por la junta revolucionaria, y se substituyó por otro á gusto del gobernador para las elecciones. ¿Se dirá que este abuso no afecta la validez de la eleccion?

En Torróx, el segundo dia de las elecciones, delegó el gobernador su autoridad en el juez de primera instancia para que los alcaldes estuvieran á sus órdenes, convirtiendo así la administracion de justicia en un agente electoral.

En Archidona, Colmenar, Selaya y Competa y algun otro pueblo ocurrieron hechos ó abusos semejantes, que es preciso que se aclaren de todo punto. Yo lo espero así de la mayoría de esta Asamblea, porque todos tenemos el mismo interés: el del prestigio y autoridad de estas Cortes; y por tanto, ruego á las mismas se sirvan aplazar la aprobacion de las actas de Antequera para cuando se sepa la verdad de los hechos ocurridos en ellas.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO (como interesado en las actas): Doy gracias al Sr. Rio porque me facilita entrar en la defensa de mi acta, acerca de cuya validez quiere dudarse. Pocas palabras necesito decir. El Sr. Rio ha hecho una reseña de hechos que no constan en parte alguna y que le han dado escritos en una nota.

Respecto á estas actas sucedió una cosa que no ha estado en manos del Gobierno ni de nadie evitar, á saber: que al tiempo casi de las elecciones se resolvía en Málaga una gran cuestion de orden público; no es esta la ocasion de tratar ese asunto; ya vendrá, como se dijo ayer por el Gobierno. Entonces se verá por qué algunos ayuntamientos fueron separados. Y es necesario tener en cuenta que la separacion de un ayuntamiento por cuestion de orden público puede no tener que ver nada absolutamente con las elecciones; como tambien es bueno decir que no han sido separados 40 ó más, como ayer se manifestó, sino solo tres ó cuatro. Y estos se han renovado por honra de la revolucion de Setiembre, para que la libertad fuese igual para todos; porque ha habido pueblo en el cual una turba armada se apoderó del ayuntamiento, desapareciendo, no ya la libertad, sino la seguridad individual.

Se decía ayer que habian sido destituidos ayuntamientos nombrados por la revolucion para reponer á los del tiempo de Gonzalez Brabo. No es exacto. En Archidona el ayuntamiento que habia del tiempo de Narvaez y Gonzalez Brabo se constituyó en junta revolucionaria, y luego esta se nombró á sí misma ayuntamiento, y se negó á dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno. Este es uno de los ayuntamientos separados.

Hechos parecidos son los ocurridos en Antequera, que no pueden afectar á la validez de las elecciones, y que no han producido protestas, viniendo las actas como la ley exige, como la comision ha reconocido proponiendo su aprobacion, que yo espero de la rectitud de la Cámara.

El Sr. RIO: Por lo expuesto en defensa de las actas que se discuten se habrá convencido el Congreso de la necesidad de aplazar su aprobacion hasta que la verdad sea depurada. Dice el Sr. Robledo que los hechos ocurridos en An-

tequera se rozan con una cuestion de orden público: ya vendrá esa gran cuestion, y entonces se sabrá lo que ha hecho el Gobierno y sus delegados en aquella provincia, así como en Cádiz. El Sr. PALANCA (para una alusion): Dice el Sr. Robledo que no es exacto que fueran destituidos cuarenta y tantos ayuntamientos en la provincia de Málaga. No discuto el número; pero que ha habido ayuntamientos destituidos y reemplazados por los del tiempo de Gonzalez Brabo, no es inexacto, y sirva de ejemplo el pueblo de Competa.

El Sr. CARRATALA: Nada tiene que decir la comision despues de la defensa que de su dictámen ha hecho el Sr. Robledo; solo diré que en la cuestion de actas la comision no mira personas amigas ni adversarias; no vé más que la legalidad, y emite sus dictámenes segun la jurisprudencia que anoche mismo recomendaba mi amigo el Sr. Figueras, que el dictámen debe ser solo sobre lo que arroje el acta. Esto ha hecho respecto á la de Antequera, y como ha visto que no venia más que una protesta relativa al pueblo de Competa, donde se han emitido unos 300 votos; y que aun cuando estos se eliminaran no afectaba al resultado general de la eleccion, ha propuesto á la Cámara que apruebe las elecciones de Antequera y admita á los que resultan elegidos, y así lo espera.

Puesto á votacion el dictámen, se hace nominalmente á petición del Sr. Rio, resultando aprobado por 123 votos contra 56, en la forma siguiente:

- Señores que dijeron sí: Serrano.—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta.—Ruiz Zorrilla.—Rubin.—Navarro Rodrigo.—Serrano Bedoya.—Marquina.—Lopez Dominguez.—Zorrilla.—Herrero.—Mata.—Rubio Caparrós.—Moncasi.—Navarro (D. Emilio).—Ballester Dolz.—Carballo.—Cisneros.—Montero Telling.—Muñiz.—De Blas.—Mendez Vigo.—Carratalá.—Abascal.—Coronel.—González (D. Venancio).—Gil Sanz.—Toró y Moya.—Aguirre.—Rodriguez Leal.—Franco Alonso.—Merelles.—Elduayen.—Alvarez Borbolla.—Fernandez Vallin.—Ulloa (D. Augusto).—Arquiza.—Alcalá Zamora.—Zorrilla (D. Francisco).—Damato.—Uria.—Ferrateres.—Gomis.—Rius.—Orozco.—Gonzalez Molina.—Ballester (don Jacinto).—Rodriguez Seoane.—Milans del Bosch.—Calderon.—Toscano.—García Gomez.—Rodríguez (D. Vicente).—Suárez Inclán.—Rojo Arias.—Vazquez de Puga.—Palau.—Bueno.—Mesa y Elola.—Riestra.—Santa Cruz.—Muñoz Bueno.—Sanchez Guardamino.—Paradela.—Jalon.—Gil Virseda.—Conde de Encinas.—Alarcon.—Nieulant.—Peset.—Sancho.—García (D. Diego).—Ory.—Reig.—Pascual.—Ruiz Capdepon.—Macía Castello.—Alegre.—De Pedro.—Saavedra.—Curiel y Castro.—Jover.—Anglada.—Masa.—Igual y Cano.—Madrado.—Rodriguez Moya.—Echegaray.—Valera (don Juan).—Figuerola.—Cascajares.—Marion.—Duque de Tetuan.—Caballero de Rodas.—Macías Acosta.—Montesino.—Cueto.—Sagasta (D. Pedro).—Amoioiro.—Pinilla.—Pellon.—Bullall.—Santos.—Gasset.—Vega de Armijo.—Capdepon.—Lasala.—Prieto.—Rodriguez (don Gabriel).—Soroca.—Ortiz y Casado.—Nuñez de Arce.—Chacon.—Herrera.—Silvela.—Soriano.—Alzugaray.—Llano y Pési.—Olózaga.—Sardoa.—Sr. Presidente.

- Total, 123. Señores que dijeron no: Sanchez Ruano.—Godinez de Paz.—Llorens.—Benavent.—Gaston.—Gil Berges.—Soler (don Juan Pablo).—Rios y Ramos.—Joarizti.—Guzman y Manrique.—Carrasco.—Cala.—Rosa y Martinez.—Castejon (D. Ramon).—Prefumo.—Cuevas.—Hidalgo.—Fantoní.—Bárcia.—Guillen.—Garrido.—Ferrery y Garcés.—Sorni.—Molaya.—Veitia y Bastida.—Molini.—Paul y Picardo.—Castejon (D. Pedro).—Santa Maria.—Caro.—La Rosa (D. Adolfo).—Moreno Rodriguez.—Castillo.—Merejo.—Romero Giron.—Pardo Bazan.—Cervera.—Atmeller.—García Lopez.—Gimeno.—Alsina.—Del Rio.—Rubio (D. Federico).—Diaz Quintero.—Serraclara.—Carrascon.—Compte.—Palanca.—Castellar.—Orense. Blanc.—Noguero.—Tutau.—Figueras.—Capdevila.—Plá.

Total, 56. El Sr. PRESIDENTE: Quedan proclamados diputados los Sres. Izquierdo, Romero Robledo y Ayala.

El señor marqués de Albaida, en contra del acta de Valladolid, principió su discurso, en el que despues de exponer las causas que han motivado en España tantos pronunciamientos y revoluciones, acabó por manifestar que las elecciones actuales se diferencian poco de las de Posada Herrera y Gonzalez Brabo. En seguida hizo graves cargos al Gobierno provisional por privar del derecho electoral á los jóvenes de veinte años. Criticó á su modo el sufragio universal; interpretó á su manera el viaje que los gobernadores civiles hicieron á Madrid, en términos, de que allí donde el gobernador era unionista, las elecciones fueron unionistas, y donde el gobernador progresista, progresistas las elecciones. Despues censuró ágramente al ministro de la Gobernacion porque el Gobierno se habia apoderado del telégrafo en beneficio propio, mientras el partido republicano, sin poder disponer de las influencias del mismo Gobierno y ofrecer credenciales, habia trabajado de tal modo, que aquel partido habia crecido extraordinariamente. Ocupó en seguida de las actas de Valladolid, hablando de los abusos y falsedades que se han cometido en ellas; trajo el ejemplo de Inglaterra sobre que allí se hace lo mismo, si bien diciendo que lo malo no debe copiarse nunca. En seguida resumió su discurso, formulando los mismos cargos, y diciendo que si hoy 50 ó 60 diputados republicanos, consigui-

rian tener mayoría habiendo legalidad en las elecciones.

El Sr. Mendez Vigo, contestó que él no estaba encargado de defender estas actas; pero al oír ciertas frases del señor marqués de Albaida, he suplicado al digno compañero de comision que debía contestar á S. S. me cediese el uso de la palabra, debiendo ante todo protestar terminantemente, por mí y á nombre de mis compañeros de diputacion por esa provincia, contra lo que se ha dicho de esa influencia moral ejercida en nuestro favor, porque no la hemos necesitado hoy, como tampoco en otras épocas de Gobiernos opresores hemos necesitado del apoyo de los gobernadores para ser diputados contra esos mismos Gobiernos á quienes hacíamos una formal oposicion, no una oposicion como la que ha indicado S. S.; y en prueba de que no ha existido esa influencia de que tanto habla S. S., ahí está el Sr. Rojo Arias, que ha sido gobernador, y cuya candidatura ha sido derrotada en esa provincia; pues es tal la independencia con que se procede allí en materia de elecciones, que pudiendo yo ejercer alguna influencia sobre muchas personas por un cargo industrial que desempeño, tengo la conviccion de que todas esas personas han votado contra mí y dado su voto en favor de los candidatos republicanos. Conste, pues, que la provincia de Valladolid es una provincia independiente, en la que los candidatos que quiere elegir no tienen necesidad de esa influencia moral, ni de hacer el uso que se ha dicho del telégrafo, que ni hemos tenido á nuestra disposicion ni nos ha hecho falta para nada.

Respecto á lo que S. S. ha dicho de los pueblos que no actudieron á presentar el resumen de sus respectivas localidades, no ha habido más sino que 13 pueblos se retardaron algo en llevar sus actas de escrutinio. Por lo demás, la comision, por las razones que ya ha manifestado antes de ahora, ha suspendido dar dictámen sobre admision del quinto diputado por la duda que puede ocurrir respecto á su eleccion, dándole respecto á la validez de las actas y proponiendo la admision de los demás candidatos; y ruego á los señores diputados se sirvan aprobar el dictámen.

El señor marqués de ALBAIDA: No sé yo si el Sr. Mendez Vigo ha sido diputado en las legislaturas del 66 al 68. (El Sr. Mendez Vigo: No.) Pues eso prueba que no se viene siempre diputado cuando el partido que manda es opuesto.

Yo no he dicho nada contra la provincia de Valladolid, sino contra la influencia electoral; por consiguiente, no tenia S. S. necesidad de salir á la defensa de esa provincia.

Respecto al Sr. Rojo Arias, debo decir que no le he mencionado para nada.

El Sr. Rojo Arias contestó: Una desgracia de familia no le permitia contestar con extension á la eleccion que se le habia hecho; que deploraba que se diga que han sido diputados donde han querido los gobernadores, idea que él rechazaba, puesto que como gobernador de Cádiz, y sin ser republicano, han venido los de este partido por aquella circunscripcion.

El Sr. Mendez Vigo y el señor marqués de Albaida se dieron en seguida algunas explicaciones.

El Sr. Rubio defendió al gobernador de Sevilla.

El Sr. Moncasi le defendió de la alusion personal que le habia dirigido el marqués de Albaida.

El Sr. Guillen reprodujo los argumentos del Sr. Rojo Arias, defendiendo la administracion de este señor.

El Sr. Suñer y Capdevila habló en pró del Sr. Moncasi.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) vindicó al cuerpo de telégrafos del cargo que se le habia hecho.

En seguida se levantó el ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados: para el señor marqués de Albaida y algunos de sus dignos compañeros todo ha sido aquí desgraciadamente malo: el Gobierno provisional, el decreto electoral, los representantes del Gobierno en las provincias, las elecciones, los electores y hasta los mismos diputados, todo ha sido malo. Sin embargo, los que tal dicen no han tenido hasta ahora que combatir más que tres actas, cuando hay ya 200 diputados admitidos, sin que en sus impugnaciones señalen algun hecho concreto que pueda significar algo y tener alguna importancia verdadera.

Se empezará, señores, por hablar del decreto electoral; y yo pregunto: ¿hay algo en materia de elecciones que sea más liberal que ese decreto, y que menos intervencion deje al Gobierno? Seguramente que no.

El Gobierno ha sido tan escrupuloso en esa parte, que ha querido proceder de una manera tal, que no tuviese que intervenir para nada en las operaciones electorales; y á no haber sido por atender á la cuestion de orden público, hasta habria dispuesto que durante las elecciones los gobernadores estuviesen en Madrid; de suerte que no solo queria el Gobierno no influir en las elecciones, sino quitar todo pretexto á los que pudieran atribuirle semejante propósito.

Hay más, y con esto conteste á otro cargo que se nos ha dirigido: habiéndose tenido que variar la administracion del país, era preciso que hubiese cambios en los funcionarios, y para que no se dijese que esto podía influir en las elecciones se ha querido hacer antes que éstas se verificaran; de manera que no hay razon alguna para que se hable de esos ofrecimientos de credenciales que se han indicado. ¡Ojalá los que se han ocupado de esto pudieran decir otro tanto!

Es verdad que no han ofrecido destinos de

que no podian disponer; pero han ofrecido tierras de que tampoco podian disponer. (Varios señores diputados de la extrema izquierda piden la palabra; á éstos siguen los demás del mismo lado, hasta que por último la van pidiendo todos: el Sr. Presidente llama repetidas veces al orden, restableciéndose por último la calma.) De la misma manera y con la misma calma con que ha oído el ministro de la Gobernacion decir que ofrecia destinos y daba credenciales, es preciso que los señores que se sientan en los bancos de enfrente oigan lo que ahora se les contesta. (Varias voces: No, no.) (Piden la palabra varios señores diputados.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores diputados; mientras se pida la palabra de esa manera, es imposible la discusion.

El señor ministro de la GOBERNACION: En algunas partes, señores, ha tenido gran influencia para el resultado de la eleccion el ofrecimiento del reparto de bienes; ha tenido gran influencia la cuestion social, pues no son republicanos todos los que han traído á los bancos de enfrente á los señores que los ocupan.

¿Cuál ha sido la bandera común que se ha traído por los republicanos? En unas partes se ha ofrecido á los electores la abolicion de las quintas, en otras la supresion de las contribuciones, el derecho al trabajo, y hasta en algunos puntos el repartimiento de la propiedad, el repartimiento de tierras que no eran suyas. (Rumores en los bancos de la izquierda: varios señores piden la palabra.) Esto, que es sabido, es lo que os asombra y molesta hasta el punto de interrumpirme cuando me levanto á contestar á los injustos ataques que me habeis dirigido. Tened calma, como yo la he tenido para oír al Sr. Orense.

Decía S. S. que el Gobierno ha apelado á toda clase de medios para ganar las elecciones, y entre ellos citaba los telégrafos. Señores, el Gobierno solo ha usado del telégrafo para asegurar la libertad y la legalidad del sufragio; pero si en efecto ha habido esos abusos que se suponen, ¿por qué no se dicen? ¿Por qué no se citan los gobernadores que han faltado y se llevan al tribunal Supremo? El Gobierno estará al lado del Sr. Orense y sus amigos para pedir el castigo que corresponda. Lo que no debe hacer, lo que no puede hacer el Gobierno es estar en la actitud de un reo ante las acusaciones que se le dirijan por los amigos del Sr. Orense, que en esta cuestion han hecho los mismos cargos, exactamente con las mismas generalidades y vaguedad que emplean los partidarios de doña Isabel de Borbon.

No envió al señor marqués de Albaida y compañeros tan honrosa y digna compañía.

Despues de combatir fuertemente al Gobierno, el señor marqués de Albaida ha censurado la manera de ser de nuestros pueblos rurales; y yo diré á S. S. que si fuera exacto lo que ha dicho, si es verdad que en esos pueblos hay tanta ignorancia, ¿qué seria el sufragio universal que S. S., proclamándose más liberal que nosotros, quiere que se extienda y amplíe?

Por lo demás, en el discurso de S. S. no ha habido argumentos que merezcan contestacion. S. S. ha aprovechado la ocasion de las actas de Valladolid para lanzar al Gobierno una serie de cargos injustos y apasionados.

Haciendo en seguida una reseña de lo que debia prometerse de la revolucion, continuó:

Por desgracia veo que por parte de algunos no es así; veo la misma animosidad, las mismas acusaciones contra los que hemos hecho algo por la revolucion.

Yo quisiera que todos nos acordáramos de que juntos hemos sufrido y peorado, teniendo en cuenta que si entre nosotros vuelve á haber las mismas diferencias que en otro tiempo, facilitaremos el camino á la reaccion, que vendrá por causa de nosotros mismos y sin gran trabajo de su parte.

Esto, sin embargo, y aunque el Gobierno no ha sido el que ha provocado el debate, si los señores de enfrente quieren combatir, quieren discutir la conducta del Gobierno, en tiempo oportuno discusion y combate tendrán; pues desde este banco ó desde el de diputados, los individuos del Gobierno provisional dispuestos se hallan á contestar cumplidamente á todos los cargos que se le dirijan.

El Sr. FIGUERAS: No voy á contestar á las acusaciones hechas al partido republicano por el señor ministro de la Gobernacion, pues no quiero que pueda decirse que yo he venido á exacerbar este debate; ya bastante acalorado por una imprudencia de S. S. si el señor ministro de la Gobernacion pertenece todavía al partido progresista, debo decir que la campaña que acaba de hacer contra nosotros es una mala campaña, y dentro de pocos meses lo hemos de ver. Pero dejando esto á un lado, voy á pronunciar breves palabras sobre una alusion personal que no puedo pasar en silencio.

En seguida S. S. se ocupa de una alusion personal.

Me parece que esto no puede decirse que es provocar un debate.

El Sr. CASTELAR: He pedido la palabra para recoger la acusacion gravísima que nos ha dirigido el señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Castelar, las cuestiones políticas no se debaten al arbitrio de los señores diputados, sino por los trámites que marca el reglamento.

S. S. no puede hablar más ahora sino para una alusion personal, y en otra ocasion contestará S. S. al señor ministro acerca de esos puntos de que desea ocuparse.

Se apeló al Congreso.

Hecha la pregunta por un señor secretario, el acuerdo de las Cortes fué afirmativo por unanimidad.

El Sr. CASTELAR: Doy gracias al Congreso

por su deferencia, y no tema que abuse de su atencion, pues conozco que los Parlamentos no hacen academias sino oficinas donde se despachan los grandes negocios de la patria.

Confieso, señores, que nada me ha extrañado tanto como la pasion que ha traído al debate el señor ministro de la Gobernacion, Sr. S., en vez de aplaudir á la minoria á que pertenezco por la mesura que manifiesta, se ha levantado febril y nervioso; lanzándonos al rostro una acusacion que ahora mismo debe probar que es verdadera ó recogerla, pues de otra suerte careceriamos aquí de la debida representacion si para venir hubiéramos apelado á medios criminales.

El señor ministro de la GOBERNACION. La pasion á este debate la han traído los que con generalidades y acusaciones vagas han querido hacernos creer que nosotros éramos la continuacion de Gobiernos inmorales. Por lo demás, aun cuando no fuera otro el provecho, la declaracion que acaba de hacer el Sr. Castelar dá gran importancia á la sesion de esta tarde á los ojos del pais. Conste, pues, que segun S. S., la propiedad es inviolable, la propiedad está completamente asegurada. (Interruccion.)

Padre de familia, que hay quien opina así. ¿Por qué que la propiedad era sagrada, y que no puede tocarse á ella ni ahora ni nunca?

El señor diputado. La propiedad legítima. El señor ministro de la GOBERNACION. Pues entonces es necesario saber la diferencia que hay entre la propiedad legítima y la que llaman ilegítima los señores que de esta manera piensan. Yo no sé si es contra la una ó contra la otra; pero lo cierto es que se ha predicado contra la propiedad. (El Sr. Castelar: ¿Dónde?) Dónde? En los periódicos y en muchas partes de España, especialmente en Andalucía. (Grandes murmullos en los bancos de la izquierda.)

El Sr. RUBIO: No es exacto. Muchos señores diputados: Es verdad, es verdad. (Momentos de confusion.)

El Sr. RUBIO: Que se citen los puntos donde ha ocurrido lo que dice el señor ministro.

El Sr. ALARCON: En Granada. (Varios señores diputados citan además Bailén, Montilla, Alcaudete y otros puntos. Grande interrupcion.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores. Recomendando á todos la mayor tolerancia y la sujecion al reglamento, pues de esta manera es imposible seguir el debate.

Contínúe V. S., señor ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Dije yo, defendiendo al Gobierno de haber empleado, como se ha dicho, malos medios para ganar las elecciones, que en la hipótesis de que eso hubiera sucedido, nuestros contrarios son los que han usado de algunos que no calificaré de malos, sino de inconvenientes á mi juicio, y entre ellos está la predicacion del derecho al trabajo y la reparticion de bienes; lo cual, á pesar de todo, algunos señores, como son los comunistas, creen que es una opinion honrada.

Sin embargo, yo no he tratado de lastimar á los señores que se sientan enfrente al decir que se han valido de esas doctrinas en algunas partes para atraer á las masas en favor de sus candidatos, y que en varios puntos se ha prometido la reparticion de bienes. (No, no.)

Bien; hablo de la propiedad que llamais ilegítima. ¿No habeis dividido la propiedad en legítima e ilegítima? (Nuevos ruidos.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. El señor ministro de la GOBERNACION: No proclamais aquí esa doctrina. Si así es, tanto mejor para vosotros y para el pais. Pero la verdad es que muchos de vuestros electores os han elegido en el concepto indicado.

El Sr. CASTELAR: Si ha habido algun error individual, esto no puede atribuirse á un partido; y además sobre la cuestion de derecho al trabajo, como sobre la cuestion de la forma de la propiedad, hay muchas teorías en Europa, y en Inglaterra se está tratando actualmente este punto.

Por consiguiente, si entre nosotros hay todavía una gran masa de bienes amortizados; si hay un gran patrimonio de la corona y muchos bienes mostrencos, y en la provincia misma del señor ministro de la Gobernacion se pagan derechos feudales, ¿por qué no se ha de repetir que debe modificarse legítimamente la propiedad? Lo que proclamamos y sostenemos es que la propiedad individual es tan sagrada como la propiedad de Dios.

El Sr. RUBIO: Ha pedido el señor ministro de la Gobernacion que se cite algun hecho concreto de eso que se llama inmundicia moral del Gobierno en las elecciones; y yo, por mi parte, puedo decir á S. S. que en Sevilla al presidente del comité de Osuna se le compró por una credencial firmada por uno de los señores ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es de la alusion personal. Sr. Rubio.

El Sr. RUBIO: He contestado á la excitacion del señor ministro.

Declarado el punto suficientemente discutido, fueron admitidos y proclamados un gran número de diputados.

Se leyó asimismo otro dictamen de la misma comision sobre las actas de las circunscripciones de Huesca, Santander, Sevilla, Málaga, Baeza, Alcoy y Olot.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion de los dictámenes de la comision de actas que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesion. Eran las cinco y cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Se dá por seguro que entre las reformas que el Gobierno piensa introducir sonieténdolas á

las Cortes, se encuentra la supresion del ministerio de Ultramar, pasando á ser un departamento del Consejo.

Segun un periódico extranjero, parece se dirigen á la frontera dos generales carlistas, despues de haber acompañado á la mesa á don Carlos de Borbon.

En Cataluña reina grande animacion; con motivo de los batallones de Voluntarios que se están organizando para la próxima y pronta expedicion á Cuba; que deben marchar, en union de las fuerzas del ejército, no bajando entre todas de 10.000 hombres.

Dice el Universal: «En una circular del obispo de Avila á los párrocos de su diócesis; leemos lo siguiente: «Los lobos se aumentan, y oimos sus horribles aullidos; vigilemos los pastores y preservemos de sus garras las ovejas que Dios nos ha encomendado.»

«¿Qué tal el lenguaje de los obispos! Como educacion vale más el de cualquier gañan, y como estilo son infinitamente superiores las coplas de Calatros. Sobre todo, eso de llamar lobos á los liberales, es del mejor gusto: si nosotros tuviéramos de igual calibre, llamaríamos á los obispos zorros. El caso es el mismo.»

Dentro de pocos dias se habrá establecido en Madrid la sociedad libre-pensadora, que piensa hacer propaganda en provincias, estableciendo sucursales en todas las capitales de importancia.

Reconstituido que sea el Gabinete, se llevará á cabo la anunciada supresion del ministerio de Ultramar.

Dice un colega que pasan de 10.000 hombres los que el Gobierno piensa enviar á Cuba.

Segun se asegura en los círculos políticos, el general Caballero de Rodas marchará con la expedicion próxima á salir para Cuba, á encargarse del mando de aquella isla.

Ayer se dijo en Madrid que se agitaban muchos carlistas en la provincia de Toledo, y que el dia 20 del actual era el designado por ellos para levantar la bandera anti-revolucionaria.

Se ha contratado por el ministerio de la Guerra con la fábrica de armas La Euscalduna, la compra de 8,000 armas rayadas, al precio de 160 rs. una.

El presidente interino de las Cortes acompañó el martes último á la mesa al presidente del Gobierno provisional.

Se comenta en diversos sentidos en los círculos políticos el contenido de una carta que parece ha recibido el general Prim de su amigo lord Gladstone.

Tenemos entendido que muy en breve vá á publicarse un decreto por el que quedará fijado en el precio de 10 rs. la sal para la industria en general.

El dia 16 á la una de la tarde fondeó en Cádiz el correo de la Habana, conduciendo pasajeros y la correspondencia pública.

Se asegura que el manifiesto de doña Isabel de Borbon ha sido redactado por el conde de Cheste.

Se afirma que el cardenal arzobispo de Santiago y el obispo de Jaen tomarán muy pronto asiento en las Cortes.

Una gran parte de la prensa es, como nosotros, de parecer que el actual ministerio continúe al frente de la gobernacion del pais, recibiendo la sancion de las Cortes Constituyentes.

REUNION DE LA MAYORIA MONÁRQUICO-DEMOCRÁTICA.

Como hemos anunciado, anoche se reunió en el Senado la mayoría monárquico-democrática de las Constituyentes, siendo por más de un concepto, esta reunion de una importancia suma.

Ocupó la presidencia el Sr. Santa Cruz por designacion del Sr. Rivero, y una vez constituida la misma, dicho Sr. Rivero opinó que el reglamento del 47 no podia seguir rigiendo, y si el de las Constituyentes de 1854.

Se preguntó á los asistentes si así lo acordaban y quedó aprobado. El Sr. Rivero preguntó si prestarian juramento los diputados, determinándose por todos proponer á las Cortes que se suprimiera el juramento. Acto seguido el señor Santa Cruz pidió que se acordara la candidatura para la mesa definitiva, á lo que el señor Leon y Medina propuso que la compusieran los mismos que forman la mesa interina. Despues de algunas indicaciones de varios señores diputados, el Sr. Rios Rosas propuso que se aprobase la proposicion del Sr. Leon y Medina.

El Sr. Santa Cruz indicó la conveniencia de que no se hablara de los antiguos partidos, lo cual fué aprobado por el Sr. Mitans del Bosch declarando que hoy no hay más que un partido monárquico-democrático. Esto mismo fué propuesto por el Sr. Figuerola, añadiendo que de la union de los tres antiguos partidos dependia la salvacion del pais.

El señor duque de la Torre manifestó que el Gobierno estaba decidido á rescindir sus poderes luego que estuviere constituida la Asamblea. Leyóse entonces una proposicion dando gracias

al Gobierno provisional, encargando al general Serrano la formacion del ministerio. El general Prim pidió que la mayoría aprobase la proposicion de conferir el poder ejecutivo al duque de la Torre, éste agradeció las manifestaciones hechas por el general Prim, y dijo que su ánimo habia sido retirarse á la vida privada, pero que consideraciones importantísimas no se lo habian permitido. El general Prim insistió en sus primeras manifestaciones.

El Sr. Cantero pidió que se adoptase un medio para que no haya en el poder ejecutivo solucion de continuidad. El Sr. Rios Rosas desvaneció esta duda, demostrando que el acto de la dimision del Gobierno provisional y el de la investidura del nuevo poder serian simultáneos.

El Sr. Ruiz Zorrilla dijo que las galanterías cambiadas por Serrano y Prim eran la expresion de sus sentimientos; despues felicitó al partido democrático por la noble actitud que ha tomado.

El Sr. Topete mereció grandes aplausos en el momento que dijo, que al conocer á Prim y á Serrano, los encontró capaces de hacer la revolucion; que él hubiera querido ver en Cádiz á todas las entidades políticas que hoy componen el partido monárquico-democrático. Si como soldado, añadió, falté á mis compromisos, de él dependia la salvacion de la patria, acepto la responsabilidad sin vacilar, y pediré para la marina un voto de indemnidad.

El general Izquierdo se explicó en el mismo sentido.

El Sr. Becerra pidió que se declararan hijos predilectos de la patria á los generales de Cádiz que han hecho la revolucion.

Se acordó por unanimidad que se presente á las Cortes la proposicion del Sr. Presidente, encaminada á dar las gracias al Gobierno provisional y conferir el poder ejecutivo al general Serrano.

Despues del resultado de la reunion que acabamos de extraer de El Imparcial, no es posible, dice el mismo, dudar del triunfo definitivo de la revolucion.

PROVINCIAS.

En El Avisador Malagueño leemos lo siguiente:

«El domingo tuvo lugar en esta ciudad la manifestacion que estaba anunciada en favor de la libertad absoluta de cultos. Salieron de la Alameda, lugar de la reunion, como unos trescientos ciudadanos, á los que se incorporaron despues en el barrio del Perchel otros hasta llegar al número de unos mil á mil doscientos, y recorrieron varias calles de la poblacion, llevando cuatro estandartes con los lemas respectivamente de La Iglesia libre y el Estado libre, viva la libertad de cultos, viva la república democrática federal, y viva la libertad. Los manifestantes se dirigieron á la Aduana, edificio donde está el gobierno civil, subiendo una comision á dar á conocer al señor gobernador el objeto de la manifestacion, siguiendo despues á la Alameda, donde habiéndoles hablado desde uno de los balcones del café de la Fontana los señores Garrion y Izar y un señor que nos dijeron era de Madrid y cuyo nombre no pudimos averiguar, se disolvió aquella. Hemos notado bastante menor concurrencia en esta manifestacion libre cultista que en la que hace algunos meses se verificó en favor de la república democrática federal.»

EXTRANJERO.

El Times dice que urge que el ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra se comunique directamente con el Gabinete ruso para establecer un convenio amistoso sobre la cuestion del Asia central.

La Cámara de los representantes de los Estados-Unidos ha votado un bill anulando la autorizacion dada anteriormente al Gobierno, para emitir bonos, exceptuando el caso de allegar fondos para las empresas de ferro-carriles, ó para efectuar el pago de cupones.

Otro bill se ha votado tambien prohibiendo al Gobierno la venta de oro y de bonos. El presidente de los Estados-Unidos ha aceptado la posicion de árbitro sobre las diferencias sobrevenidas entre Inglaterra y Portugal, relativas á sus fronteras en Africa.

El conde Bismark ha pronunciado un nuevo discurso en las Cámaras prusianas. Ha dicho que los recursos del antiguo elector de Hesse se emplean en mantener una agitacion especial que tiende á hacer crecer á los franceses que son amenazados por los alemanes, y á estos que son amenazados por los franceses, mientras que los dos países solo desean vivir en paz.

Se desmiente la noticia de que para combatir la candidatura del duque de Montpensier para el trono de España, se hayan enviado instrucciones al señor baron de Mercier, embajador de Francia en Madrid.

Se asegura que el Senado belga no sancionará la ley sobre los caminos de hierro.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 17.—Gran disgusto ha provocado en la corte de las Tullerías y en las regiones oficiales la aprobacion por unanimidad que ha dado la Cámara de los representantes en Bélgica al proyecto de ley relativo al camino de hierro de Lu-

xemburgo. Se asegura que dicho proyecto ha sido presentado por indicaciones del conde de Bismark, á pesar de que niegan el hecho los periódicos ministeriales de Bélgica.

CONSTANTINOPLA 16.—El Gobierno otomano, desconfiando de la actitud de Grecia, á pesar de haber el nuevo ministerio griego aceptado las decisiones de la conferencia, sigue enviando refuerzos al cuerpo de ejército concentrado en las fronteras del imperio. Hoy han salido varios batallones y baterías de artillería.

PARIS 17.—En la embajada de Prusia se ha recibido un despacho autorizando al embajador para que desmienta las aserciones que quieren mezclar el nombre del conde de Bismark al asunto de los caminos de hierro de Bélgica.

La mayoría de los accionistas de la línea del gran ducado de Luxemburgo pertenecen á la nacionalidad inglesa.

Lord Clarendon ha aconsejado que no se ratifique el convenio.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 32 1/8. El 3 por 100 francés, á 71-30. El 4 1/2 por 100 id., á 103-25.

LONDRES 17.—Consolidados ingleses, á 97 7/8 á 93.

PARIS 18.—El Diario Oficial publica una carta del ministro del Interior al prefecto de policía, manifestando que el Gobierno no le tolerará en lo sucesivo ninguno de los abusos y excesos que se han cometido en las reuniones públicas.

El Constitutionnel, censuran duramente el proceder del Gobierno belga en la cesion de los ferro-carriles, que tanta alarma ha producido aquí, añade que dicho asunto no puede turbar la paz.

BRUSELAS 17.—El Senado ha dispuesto que el proyecto de venta de los caminos de hierro pase á una comision jurídica para que emita dictamen.

NOTICIAS GENERALES.

Segun se desprende de un comunicado que desde Quinto dirigen al apreciable colega La Revolucion, el dia 15 se lanzaron al campo varios carlistas, isabelinos y papistas dando á las dos de la mañana vivas á Carlos VII, á Isabel II, al Papa y al clero.

Tambien á nosotros se nos ha dicho que el mismo dia habia dado el grito en Caspe el cabecilla faccioso conocido con el nombre de Gamundí.

En el ayuntamiento de un pueblo de Zamora, parece ha decidido reunir en un mismo local las dos escuelas de ambos sexos, nombrando á un tejedor para regentarlas, por la retribucion de 36 rs. mensuales.

Los ayuntamientos han llegado á olvidar por completo que les está terminantemente prohibido el derecho de legislar. No diremos nada sobre la inmoralidad e inconvenientes que brete tan descabellada medida.

Dice La Correspondencia.

Un despacho recibido ayer de la Habana dá cuenta del feliz arribo á aquellas islas de la expedicion que salió para Cuba en los vapores Lopez y compañía.

D. Teodoro Vendome de Villa y de Castilla, descendiente de D. Pedro I. el Justiciero, ha publicado en el extranjero un manifiesto, en el que hace valer sus derechos á la corona de España.

Parece que el Gobierno trata de aumentar en 100 plazas el cuerpo de policía urbana.

Se espera en Madrid al general Mendez Nuñez para el dia 26.

Parece que las actas de Cádiz se van á declarar graves.

El director de correos, Sr. Asquerino, ha presentado una Memoria relativa á la supresion del cuarto del cartero, y otra al establecimiento del correo diario á las provincias que aún no le tienen; ha propuesto la desaparicion del timbre y del cuarto para los periódicos, y ha indicado rebajas en las tarifas para los efectos dirigidos por el correo.

Leemos en La Revolucion de Alicante: «Anoche se dejó sentir en esta capital una pequeña alarma, efecto de sustituirse por unos que se habia alterado en Orihuela el orden, por otros que habia aparecido una faccion carlista hacia aquella poblacion, y por otros, finalmente, que la misma faccion estaba hacia la parte de Alcoy, lo cual, dicho con verdad, podia verse confirmado por la repentina salida de parte de la corta guarnicion aquí existente.»

El ayuntamiento popular, deseando saberá qué atenerse, tanto para tomar en caso necesario las oportunas medidas, cuanto para calmar la ansiedad que se notaba, se dirigió en comision al gobernador civil de la provincia; éste, noticioso de que en la casa de la Ciudad habia esperando un número considerable de personas, se presentó allí en seguida y dijo no habia fundamento para nada: que á aquella hora aseguraba no haberse alterado el orden ni en la provincia ni en toda la Nacion, y que la salida de la tropa respondia á otro servicio de índole especial y completamente ajena á la política.

Nuestras noticias coincidieron con lo que el gobernador manifestara y en su consecuencia creemos que todos los ánimos deben tranquilizarse por completo.

Si á pesar de todo y en contra de lo que es de presumir, alguna cosa ocurriera, la publicaríamos inmediatamente.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctms. cada día, por 7 días, 44, por 15 días, 40, por 30 días, 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—Avisos oficiales, de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Stos. Leon y Eleuterio obs. y mrs.—Tempora.—Ordenes.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios.  
Cultos.—En la iglesia de religiosas Agustinas continúa al toque de oraciones el devoto novenario que dedican al Smo. Cristo de la Humildad. Hay concedidas diferentes indulgencias por la asistencia a los actos religiosos de esta novena.

## Sección mercantil.

Preços del día 18.

Trigo del país, de 48	857	rs. c.
Id. estremeño, de 4	8	id.
Id. extranjero, de 47	856	id.
Id. jeja, de 4	8	id.
Cebada, de 21	241	id.
Maiz, de 28	432	id.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 16.

FONDOS PUBLICOS.		Ult. pre.
8 por 100 consolidado..		28.70
Idem a fin de mes..		28.75
Idem exterior..		32.75
8 por 100 diferido..		27.35
Idem a fin de mes..		00.00
Amortizable de 1.ª clase..		00.00
Idem de 2.ª idem..		00.00
Deuda de personal..		00.00
Billetes hipotecarios..		94.50
Billetes de segunda serie..		81.25

## Cambios del día 18.

Madrid..	1/2 daño.
Barcelona..	1/4 b. a par.
Valencia..	par.
Alicante..	1/4 daño.
Cartagena..	par.
Sevilla..	1/2 daño.
Málaga..	1/2 daño.
Cádiz..	1/2 daño.
Marsella..	8 div. 5.13
Paris..	8 div. 5.13
Londres..	90 div. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante. Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.  
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bieneri, sobrino Cuaresma, s. Valentin prb. y mr. y el hto. Juan Bautista de la Concepcion fundador.

## ANUNCIOS.

### NODRIZAS.

Encarnación de S. Nicolás, de 23 años, casada, leche de dos meses, habitante en el partido del Puente de Tocinos, desea cria para su propia casa. 8-5  
Feliciano Elval, de 20 años, soltera, primeriza, leche de 50 días; vive calle de D. Pedro de la Flor, casa Redonda, núm. 13, piso bajo. 8-4

## PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones a los siguientes:  
A La Discusion, a 40 rs. trimestre.  
—La Igualdad, a 20.  
—El Pueblo, a 26.  
—El Pájaro Rojo, a 15.  
—Gil Blas, a 17.  
—La Iberta, a 54 ó a 19.  
—Las Novedades, a 46 ó a 18.  
—El Imparcial, a 27.  
—La Opinion Nacional, a 40.

- El Puente de Alcolea, a 45.
- El Diario Español, a 32.
- La Política, a 46.
- La Epoca, a 60.
- El Siglo, a 60.
- El Pensamiento Español, a 50 ó a 22.
- La Regeneracion, a 28.
- La Monarquía Constitucional, a 36.
- El Labriego, a 12.
- Las Cortes, a 24.
- La Reforma, a 45.
- Los Sucesos, a 46.
- D. Quijote, a 12.
- La Cosa Pública, a 20.
- La Nacion.
- El Eco Nacional, a 32.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certamen.
- La Monarquía Democrática, a 8.

Tambien se admiten suscripciones a los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion, y a los periódicos de provincias y del extranjero.

FABRICA de panchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24, Madrid. Viuda de R. Bonaplata. 22

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. TARIFAS DE TRASPORTE.

Especial núm. 17 NUEVO, zaldera hasta el 31 de mayo próximo para el transporte de cereales.

Estatarifa, merced a sus económicos precios, permite conducir los cereales a las zonas mas apartadas de la red de la compañía, con gran ventaja para el comercio.

Trigos a 0,40, 0,30 y 0,20 céntimos tonelada y kilómetro segun los recorridos.

Cebadas a 0,40, 0,30 y 0,25 id., id., idem  
Harinas a 0,50, 0,40, 0,35, 0,30 y 0,25 id. id.

Esta tarifa es aplicable en las estaciones anteriores a Murcia en direccion ascendente, abonando co-

mo si la expedicion partiese de Murcia al punto de destino, solicitándolo asi en la nota de expedicion al efectuar la factura. Para mayores explicaciones acudir al despacho central. Murcia, San Bartolomé: agencia comercial, Cartagena, y en las estaciones a los jefes de las mismas. Para las expediciones a la linea del Norte existen precios especiales sumamente económicos duraderos hasta el 20 de abril próximo.

## INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) 30 años de exito. Paris, en casa del inventor. Brou boulevard Magenta, 138.

## Coleccion de pesas

Y MEDIDAS del sistema métrico. Se venden a precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

Del Suizo a la Suiza POR EUSEBIO BLASCO. Viaje de placer... hasta cierto punto, Se halla de venta a 4 rs. en la Comision de Almazan.

## Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES. Se venden ó encargan en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones a este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada a domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo.

## ENOLATURO REGENERATIVO y depurativo de la sangre.

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente lo recetan como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes ya sean secos ó húmedos, kariuscos, crustaceos, escamosos, ruedores, cerrosivos, etc., etc. Botella, 20 rs.

## ROB ANTISIFILITICO LAFECTEUR.

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cutis: como la sarna, el venereo en todos sus periodos, los herpes, los lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre. Botella, 10 rs.

## JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitaciones del corazón, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripa, las acedías, los cólicos, la hipocóndria, la languidez, la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

## DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREADA, antibiliosa y perfeccionada.

Para curar a la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanta la atencion general como esta Magnesia ni ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos; espesen con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas. Frasco, 12 rs.

## TINTURA PADRO.

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atagar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cutis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece al penetrar en su raíz, dejándolo sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se da gratis. La caja, 18 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

## TRICOFEROS

para restablecer, conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costras; precubar la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello. Un frasco, 6 rs. Se venden, Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

## EL LABRIEGO DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale a luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion. Provincias: 12 reales trimestre. Se suscribe y se admiten anuncios a precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

## La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y articulos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTÉ, 2,000 a 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales. Para precios y condiciones de suscripcion acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5. REGALO.

Los que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.